

del metálico suficiente p.<sup>a</sup> ello.

De un espinio del Sr. Intendente de Nueva  
Luz de la Prov.<sup>a</sup> de C. del actual y otro del Sr.  
Subdelegado del Partido de T. del mismo,  
ambos reclamando los atrasos de con-  
tribuciones de los años de 1846 y 1847; y  
sus mercedes acordaron que se cobre todo  
los días existiendo el Alcalde, los Cabrales  
y dos Concejales p.<sup>a</sup> poder atender á  
esto, descubierto, y q.<sup>d</sup> se diga así á otras Autoridades  
como lo que se concluye esta Acta que  
firman los q.<sup>d</sup> habien de sus mercedes, del  
que ya el Secretario certifica =

Antonio Probst y Diego Troncoso

Pedro Custodio

Juan Penabaz

Juanes Peralta

Juan Antonio

Julian Lopez

José B. Jimenez

Juan Pimentel

Acuerdo En Aguilar á diez y nueve de Abril de  
mil ochocientos cuarenta y siete, hallan-  
dose reunidos en sus Salas Capitulares  
los S.<sup>s</sup> del Margen q.<sup>d</sup> componen el Ayun-  
tamiento. Concl. de la misma, por el Señor  
Presidente se dispuso fuese leida el acta  
anterior, la que fue aprobada p.<sup>a</sup> hallarla  
conforme.  
Por mi el Secretario fueron leido y

